

**Resolución N° 085 de 2017
13 de Marzo de 2017**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA PAGAR DICTAMEN PERICIAL DENTRO DEL PROCESO JUDICIAL
2008-00204”**

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que cursa ante el Juzgado cincuenta y ocho (58) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá – Sección Tercera, proceso en ejercicio de la acción de reparación directa, incoada por la señora GLORIA ISABEL GALVISA, con ocasión a las presuntas fallas en la prestación del servicio.

Que encontrándonos en la etapa probatoria, el Despacho Judicial decretó informe técnico necesario para esclarecer hechos en los que se fundamenta la demanda, por lo que mediante oficio de fecha 27 de febrero de 2017, ordena que se proceda por parte del demandado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, a efectuar pago al Hospital Universitario Clínica San Rafael, por la suma de un MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$1.378.908.00) M/CTE, necesario para cubrir las expensas del informe técnico decretado.

Que teniendo en cuenta la necesidad de practicar la prueba decretada, la Gerencia

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR efectuar pago por la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$1.378.908.00) M/CTE, a orden del HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL, identificada con NIT No. 860.015.888-9, la cual deberá realizarse en la caja del HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL.

ARTICULO SEGUNDO. Remítase copia de la presente Resolución al área de tesorería para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO. Contra la presente resolución no procede recurso, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 75 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Soacha Cundinamarca, a los 13 días del mes de Marzo de 2017.



LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
Gerente